

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1°) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Elizabeth Téllez Obando C.C. Nro. 1.088.270.278
Demandados	Red Especializada en Transporte Redetrans S.A.
Radicado	Nro. 05 001 31 05 022 2018 00073 00
Decisión	Notificación Decreto 806 de 2020
Auto Sust.	Nro. 056

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en aplicación de lo dispuesto por el Presidente de la República en el Decreto Legislativo 806 de 4 de Junio de 2020, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: ORDENAR NOTIFICAR por la Secretaría del Juzgado al representante legal de la sociedad **Red Especializada en Transporte Redetrans S.A.**, en la dirección electrónica para notificaciones judiciales registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal obrante en el expediente (mayra.morales@redetrans.net), al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Segundo: REQUERIR a la parte actora para que informe expresamente la dirección de correo electrónico del mandatario judicial que representa sus intereses, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Y para que indique los canales digitales (correo electrónico) de notificación de las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso. (Inciso 2° del artículo 5° e Inciso 1° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>031</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>2 de marzo de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
